

## Archivos, derechos humanos y la lucha contra la impunidad

Los **archivos** custodian decisiones, actuaciones y memoria. Los archivos conservan un patrimonio **único e irremplazable** que se transmite de **generación en generación**. Los documentos son gestionados en los archivos desde su origen para **preservar** su valor y su significado. Los documentos son fuentes **fiabiles** de información que garantizan la **seguridad** y la **transparencia** de las actuaciones administrativas. Juegan un papel **esencial** en el desarrollo de la sociedad **contribuyendo** a la constitución y **salvaguarda** de la **memoria** individual y colectiva. El libre acceso a los archivos **enriquece** nuestro **conocimiento** de la sociedad, promueve la **democracia**, protege los **derechos** de los ciudadanos y mejora la **calidad** de vida.

Lizbeth Barrientos<sup>1</sup>

La UNESCO en la 36 Asamblea junto al Consejo Internacional de Archivos, se pronunció con la Declaración Universal de los Archivos, en la que expresaban la importancia que tienen para los pueblos del mundo, con múltiples fines y con múltiples usos. En dicho documento se expone tanto el reconocimiento como el compromiso de los Estados para su protección, divulgación y acceso. Los archivos son objeto de protección y normalización por medio del Programa memoria del Mundo de la UNESCO desde 1992, los archivos junto a las bibliotecas y museos son parte del patrimonio documental. Los archivos son usados para fines culturales, sociales, transparencia, y conocimiento.

El esfuerzo más trascendental en la lucha contra la impunidad, ha sido el de la Organización de las Naciones Unidas al emitir el Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. Los cuales han marcado un antes y un después en cuanto al trabajo por combatir la impunidad. En su primera versión, Joinet aborda la lucha contra la impunidad como una cuestión jurídica, política y ética

La presentación expuesta tiene presente las condiciones de dicho documento, el acercamiento a lo expuesto en los Principios de Luis Joinet, vinculado a los principios universales de la lucha contra la impunidad y los archivos. Estos principios se actualizaron en 2005. Estos principios son catalogados como normas del derecho internacional que plasman las obligaciones jurídicas que tienen los Estados en relación con las víctimas de violaciones de derechos humanos y derecho humanitario, y con la sociedad en su conjunto, en materia de lucha contra la impunidad.

La iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas por codificar las obligaciones internacionales de los Estados en materia de lucha contra la impunidad y los derechos de las víctimas y obtener reparación se inició aproximadamente quince años antes a 2005 cuando se dio la conclusión y aprobación de las versiones finales de los Principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad.

---

<sup>1</sup> Archivera, profesora en historia y ciencias sociales y economista especialista en Dirección y Gestión turística. Es Miembro del Consejo Internacional de Archivos, de la Sección de Derechos Humanos, Miembro de Asociación Latinoamericana de Archivos, y presidente del Comité del Programa Internacional Memoria del Mundo de la UNESCO en Guatemala.

La Comunidad Internacional inició una serie de esfuerzos por abordar el problema de la impunidad.

La Organización de Naciones Unidas reactivó el debate político, la reflexión técnica y la elaboración de normas sobre impunidad, pasando así a la acción, realizando actividades en las operaciones de verificación de la observancia de los derechos humanos sobre el terreno, a veces como resultado de acuerdos concluidos bajo los auspicios o mediación de las Naciones Unidas para poner fin a un conflicto armado

Actualmente el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en sus inicios se limitaba al tema penal ligado a violaciones de derechos civiles y políticos, ahora ya se invoca la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos, se intenta aplicar también a violaciones relacionadas con Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Los alcances del contenido no tienen límites y llegan a entrelazarse con conceptos ya mencionados como los son:

- » *investigación, persecución, condena, reparación, compensación, comisiones de la verdad, amnistía, justicia transicional, responsabilidad, justicia retributiva, indulto, justicia universal, reconciliación, exigibilidad, derecho a la verdad, debida diligencia, obediencia debida, extraterritorialidad, tribunales especiales, derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales.*

*La impunidad constituye una infracción flagrante de las obligaciones internacionales de los Estados según el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La obligación de luchar contra la impunidad se deriva directamente de obligaciones convencionales, adquiridas por los Estados como consecuencia de la ratificación de tratados internacionales y en el derecho consuetudinario.*

*Las obligaciones estatales están establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en la Convención Americana de Derechos Humanos y en la Carta Africana de Derechos Humanos y de las Personas, específicamente bajo la obligación general de respetar los derechos humanos y el deber de adoptar medidas internas para garantizarlos, especialmente en relación con el derecho a las garantías judiciales y la protección judicial.*

*La lucha contra la impunidad incluye el derecho a la justicia, el derecho a la verdad, el derecho a la reparación y la garantía de no repetición. La implantación de una estructura judicial internacional y transnacional eficaz ha incrementado la capacidad de los Estados para juzgar los delitos cometidos en su propio territorio. Lo que ha mejorado visiblemente los esfuerzos nacionales para combatir la impunidad, como resultado de la adhesión de los Estados a los tratados de derechos humanos y de su aceptación de los procedimientos facultativos de denuncia.*

Los archivos

*Los archivos forman parte de cualquier administración. La tradición archivística tiene una larga historia y los archiveros trabajan conforme a normas aceptadas internacionalmente, mismas que son*

*derivadas de la UNESCO y de órganos técnicos como el ICA y los programas como Memoria del Mundo de la UNESCO o MOW.*

*Ahora otras agencias como ACNUR también recomiendan en sus instrumentos en etapas de transición el tema de los archivos. Estos son derivados de las Políticas Archivísticas en Defensa de los Derechos Humanos publicadas por la UNESCO y cuyo autor es Antonio Gonzalez, Quintana.*

Los Principios internacionales de lucha contra la impunidad se estructuran a partir de la obligación general de prevenir, investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos, con una serie de enunciados derivados del marco jurídico vigente. Estos principios se organizan en torno a tres grandes categorías:

- a) el derecho a saber (o el derecho a la verdad); b) el derecho a la justicia; y c) el derecho a obtener reparaciones.

Cada pueblo tiene el “derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de esos crímenes”. El principio 4 establece además que, independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas de violaciones de los derechos humanos y sus familias tienen el “derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima”

La publicación de INSTRUMENTOS DEL ESTADO DE DERECHO PARA SOCIEDADES QUE HAN SALIDO DE UN CONFLICTO Archivos, de ACNUR, publicado en Ginebra y Washintong en 2015 contempla varios capítulos de importante valor e instrucción para los archivos. Sus capítulos comprenden:

- » LOS ARCHIVOS Y EL DERECHO A CONOCER LA VERDAD. Los archivos con documentos e información de interés para la defensa de los Derechos Humanos.
- » REFORMA DE LAS INSTITUCIONES ARCHIVÍSTICAS Y GESTIÓN DOCUMENTAL. Importantes mejoras en los sistemas nacionales e instituciones que manejan documentos y la importancia de la gestión documental formulada desde los años 80 por UNESCO y planteada en los documentos RAMP.
- » UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA DE TRANSICIÓN. Elementos y consideraciones importantes en el valor evidencial de los documentos de archivo, especialmente durante la justicia transicional.
- » GESTIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO DE LAS INSTITUCIONES DE JUSTICIA DE TRANSICIÓN . Importancia de las estrategias y procedimientos para la permanencia de la información y la protección en sociedades que reotrnan a la democracia..
- » PAPEL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL. El importante papel de la comunidad internacional durante el proceso de transición en los pueblos y sociedades. Su vinculación y

el compromiso con este proceso. Defensa de la preservación y del acceso a los archivos, con apoyo financiero y técnico, apoyando con depósito de seguridad (refugios seguros) y con apoyo de los denunciantes de irregularidades

Mencionamos algunos de los elementos de dicha publicación y que han sido nombrados en la presentación.

#### Acciones a realizar en los archivos

- » 1 Establecimiento de una clara responsabilidad en cada institución de archivo para evaluar los documentos de archivo de la institución matriz a los fines de su eliminación o su transferencia a los archivos, para organizar y describir los documentos de archivo y para brindar acceso y servicios de referencias.
- » 2. Establecimiento de una estrategia para preservar los archivos de todo tipo físico y disponer de la capacidad y los recursos técnicos para hacerlo.
- » 3. Recursos suficientes para llevar a cabo las funciones asignadas, así como la suficiente dotación de personal que tenga una escala salarial apropiada, y la responsabilidad de controlar los presupuestos y el personal.
- » 4. Instalaciones materiales seguras y suficientes para proteger los distintos tipos de documentos de archivo allí contenidos, así como equipo adecuado para preservar los documentos de archivo y ponerlos a disposición de los investigadores.
- » 5. Programas de capacitación profesional para el personal a lo largo de sus carreras, adhesión a un código deontológico profesional, participación en acontecimientos profesionales internacionales y adopción de las prácticas internacionales normalizadas en las labores de archivo.

#### Revisiones técnicas previo al acceso público

*La mayoría de los documentos relacionados con las reclamaciones de derechos humanos deben ser examinados por la institución de archivo u otra autoridad antes de que puedan ser consultados por una persona o entidad.*

- » *El examinador debe determinar si los documentos solicitados incluyen información que, con arreglo a las leyes y los reglamentos, no se pueden poner a disposición del público. Se trata de una tarea lenta y meticulosa que suele tomar horas de lectura y deliberaciones para tomar una decisión, seguida de un período más prolongado para retirar el material que no puede consultarse y controlar el material retirado.*
- » *Los archiveros que no han trabajado con material de derechos humanos anteriormente en general desconocen la magnitud de esta tarea y la mayoría precisa formación para establecer un régimen de selección*

Los investigadores de una institución de justicia de transición

*Pueden tener un mayor acceso a los documentos de archivo que el público en general y necesitarán un espacio de trabajo fuera de la vista del público.*

*El personal de los archivos siempre debe vigilar a los investigadores que utilizan documentos originales. El número de espacios para uso de los investigadores que se requieren para este fin tendrá un impacto en el tiempo que dedicará el personal a su trabajo en las salas de investigación. Además, si es probable que el contenido de los documentos perturbe emocionalmente a algunos investigadores, será útil enseñar al personal de los archivos distintas técnicas que pueden utilizar para tratar a las personas en estado de angustia.*